

Deputado Sr. Juan de

D. Leandro Moxa, Dignidad de Obispo de la Santa Iglesia de la Habana, y Capellan de honor de S. M. La Real Cédula queda enterada.

El Sr. Jefe Político devuelve la comunicacion de oficio por haberse ya firmado el Director.

En su mismo se dio cuenta de que el Sr. Jefe Político había devuelto la comunicacion que se le dirigiera con fecha veinte y cuatro de Noviembre último, poniendo en conocimiento de su Señoría la decision de oficio, según lo acordado, manifestando al margen de dicha comunicacion que teniendola firmada por el Sr. Director se notaría con una falsificación. Interada la Señoría y después de una detenida consideracion á la vista de los antecedentes que se consultan en su archivo, los que demuestran la practica en que esta debe su fundacion de dirigirse y vivir por conducto de su honorario ya con los Sr. Ministros, Autoridades y Corporaciones toda clase de comunicacion, y con el objeto de evitar todo motivo de disgusto con su Señoría, acordó nombrar una Comision compuesta de los Sr. Director, Maseres y Chavarras Gomez para que instruidos de los documentos que existen en el archivo y formal de otros documentos extractos, pase áven á dicha Superior Autoridad con el fin de debanear todo lindezo informe en el particular, á quien manifestará á la vez que esta Sociedad no puede prestarse á innovacion alguna en su practica si S. M. no la hace, en cuyo caso la obedecerá y cumplimentará.

Actuación sobre gen. Coloniales

En sus honorarios y demas consideros en el Arrendamiento de Arrendos de esta Sociedad sobre generos Coloniales, cuyo fue revindido por la supresion de aquellos, contestando á la comunicacion que se le dirigiera sobre este objeto que consta en la Señoría anterior, con fecha veinte y seis de Noviembre último manifestando estar pronto á continuar en el expresado Arrendamiento en los mismos términos que lo habia anteriormente, si el Sr. Intendant ordena á los fieles de Puertal, hagan acompañar al Regente